

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 -2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00501 -2025-A/MPMN

Moquegua, **01 DIC. 2025**

VISTOS,

El Informe N° 4099-2025-GDUAAT/GM/MPMN, Proveído N° 5931-GM-A/MPMN, Informe Legal N° 1556-2025-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO,

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que indica que: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala que: Las Municipalidades, Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; el Artículo II, establece que: Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde el "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43° que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, entre otros, cuya labor contribuye de manera positiva al desarrollo de la Provincia de Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 4099-2025-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial solicita acto resolutivo de reconocimiento en el marco de las actividades programadas por el aniversario de Moquegua, este domingo 23 de noviembre de 2025, se llevó a cabo, el GRAN CORSO DE LA AMISTAD POR EL 484° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, para lo cual se tuvo la participación de miembros de jurado que realizaron la ardua labor de calificación sobre la participación de las diferentes delegaciones que fueron parte de este magno evento; por lo que solicita al despacho de la Gerencia Municipal se brinde el reconocimiento mediante acto resolutivo a cada miembro de jurado calificador, que hizo posible la evaluación y posterior anuncio de los ganadores en las categorías A (carro Alegórico) y categoría B (Agrupaciones Folclóricas) respectivamente los cuales se detallan de la siguiente manera:

1. Lic. Angelica Solano Vitor
2. Lic. Jorge Carrillo Bejar
3. Lic. Rafael Manuel Sosa Alvarado

Que, mediante Informe Legal N.º 1556-2025/GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión señalando que es procedente que mediante resolución de alcaldía se EXPRESE el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al Jurado calificador del Gran Corso de la Amistad por el 484° Aniversario de la Ciudad de Moquegua la misma que fue realizada el 23 de noviembre de 2025 la misma que hizo posible la evaluación y posterior anuncio de los ganadores en las categorías A (carro Alegórico) y categoría B (Agrupaciones Folclóricas);

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 -2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al Jurado calificador del Gran Corso de la Amistad por el 484° Aniversario de la Ciudad de Moquegua, la misma que se realizó el 23 de noviembre de 2025, jurado calificador que hizo posible la evaluación y posterior anuncio de los ganadores en las categorías A (Carro Alegórico) y categoría B (Agrupaciones Folclóricas), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Lic. Angelica Solano Vitor
2. Lic. Jorge Carrillo Bejar
3. Lic. Rafael Manuel Sosa Alvarado:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial la notificación del presente acto resolutivo al jurado calificador señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

